CONTRATO Nº 161/2014

CD N° 11/2014 "SERVICIO DE AUDITORIA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION". ID: 276.332

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA GESTION EMPRESARIAL

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 ,y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 706 de fecha 04 de Agosto de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **GESTION EMPRESARIAL** domiciliada en Defensa Nacional N° 952 c/ Gral. Santos, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Ysaias López Gómez** con Cédula de Identidad N° 3.898.555 según Modifciación de Estatuto Social, de la Escribana Mirtha Elizabeth Villate de Gadea, Esc. N° 50, Reg. N° 985, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el "SERVICIO DE AUDITORIA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
SERVICIO DE AUDITORIA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(b) La oferta de la Contratista;
(c) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(d) Documentos a ser presentados a la firma del contrato:

1.	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
2.	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
3.	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
4.	Certificado de Cumplimiento Tributario.
5.	Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DELCONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	020	03	00	260	30	1	99	**20.000.000**
MONTO TOTAL DEL PAC: VEINTE MILLONES.									**20.000.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **276.332**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2629 de fecha 18 de Marzo de 2014

Lic. Ysaias López Gómez
Socio
Matrícula Profesional - Nº C-653

GESTION EMPRESARIAL
Estudio de Auditoría y Consultoría

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 11/2014 "SERVICIO DE AUDITORIA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION", convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. Nº 706 de fecha 04 de Agosto de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
El importe total a pagar por el servicio, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada es de Gs. 12.000.000 (Guaraníes doce millones.)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	SERVICIO DE AUDITORIA	Unidad	Evento	1	12.000.000	12.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: DOCE MILLONES.						**12.000.000**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 0000000000431350 del BANCO ITAU PARAGUAY S.A

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CONSIDERACIONES GENERALES.** **A. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA:** **El Objetivo General de la Auditoria de los Estados Contables es obtener:** • Opinión independiente de la información Contable de la Institución, así como de los procedimientos Administrativos. **Los Objetivos Específicos pretendidos son los siguientes:** • Analizar los Estados Contables de la Institución para determinar si los mismos se presentan razonablemente conforme a las disposiciones legales. • Verificar si la Ejecución Presupuestaria de Gastos e Ingresos se ajustan a las disposiciones legales vigentes para la materia. • Verificar las documentaciones que respaldan la ejecución presupuestaria de gastos. • Verificar el inventario general de bienes patrimoniales para determinar si los registros se ajustan a las disposiciones legales. • Verificar si los procedimientos de Contratación de bienes y servicios se realizaron conforme a las disposiciones legales vigentes. **B. ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** Al preparar el programa de auditoria, el auditor debe tomar en consideración la efectividad y confiabilidad de los procedimientos contables, administrativos, financieros y de los controles internos. La Contratista deberá proponer una metodología de trabajo conforme a las normas internacionales de la materia y a regulaciones locales aplicables para este tipo de trabajo, los cuales deben incluir como mínimo las tareas descriptas a continuación: • Verificación de los estados financieros elaborados por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de las documentaciones presentadas por el I.N.A.N. Examen analítico y sistemático de las erogaciones realizadas, si se han adecuado a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, si posee documentaciones legales de respaldo que justifiquen los pagos, y si fueron imputados correctamente en los rubros previstos en el Presupuesto General de la Nación, aprobado para el correspondiente ejercicio. **C. INFORMES A SER REQUERIDOS:** • Una opinión sobre si los Estados Contables de la entidad presentan razonablemente la situación financiera y patrimonial del I.N.A.N. al cierre del ejercicio fiscal 2013. • Un informe sobre la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos – Ejercicio Fiscal 2013. • Informe sobre el inventario general de bienes patrimoniales de la Institución.

El Contratista se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los servicioss y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Lic. Ysaias López Gómez
Socio
Matrícula Profesional - Nº C-653
GESTION EMPRESARIAL
Estudio de Auditoría y Consultoría

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

REAJUSTE DE PRECIOS
Los precios ofertados y adjudicados, están sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variacion sustancial de precios en la economia nacional y ésta se vea reflejada en el indiuce de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial

No se reconocerán reajustes de precios si el servicio se encuentra en mora.

Formula para Aplicar:

P= Po x C/ Co

Donde:

P= Precio reajustado de la oferta
Po= Precio Original de la Oferta
C= Tipo de cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.
Co= Tipo de cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.

La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del servicio o adquisición, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO: El pago se realizará con moneda nacional.

a) **El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2014** Se realizará dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los Servicios efectivamente entregados. La moneda de pago será en guaranies

b) **El Pago se solicitará por nota a través de mesa de entrada mediante nota** a la Dirección General de Administración t Finanzas (DGAF). La Dirección Administrativa deberá preparar la carpeta para la obligación contable, el pago, hasta la Rendición de Cuentas con las sgtes documentaciones: Factura, Informe, Acta de entrega de la Obra, Orden de Trabajo y/o Servicio. Estos documentos se remitirán a la Dirección Administrativa para el formulario de la Solicitud de Transferencia de Fondos (STF)

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es: A partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago.

LA TASA DE INTERÉS QUE SE APLICARÁ ES DEL: 0.01% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaranies de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calcylados unba vez fenecidos los 60 (sesenta) días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.

Se otorgará Anticipo: NO APLICA

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Responsabilidad Profesional: 10% del valor total del Contrato

La liberación de la Garantía de Cumplimiento: la solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:

El plazo de vigencia será apartir de la fecha del contrato hasta el **31 de Diciembre del 2014**.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Ysaias López Gómez
Socio
Matrícula Profesional - Nº C-653

GESTION EMPRESARIAL
Estudio de Auditoría y Consultoría

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Orden de trabajo y/o servicios: Será emitida según necesidad por el **INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN.**

Plazos de Entrega: El plazo de entrega del servicio será de la siguiente forma:

- **Borrador de Dictamen:** 20 (veinte) días corridos posteriores a la recepción de la Orden de Servicio.
- **Descargo de la Convocante:** 5 (cinco) días hábiles a partir de la recepción del Borrador de Dictamen.
- **Informe Final:** 3 (tres) días hábiles posteriores a la entrada del descargo por parte de la Convocante.

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es:

- **INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN.**
  Dirección: Avda. Stma. Trinidad Esq. Itapúa, Telf.: 206-874

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de el **Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición.**

9. FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (dias) calendarios siguientes a la firma de Contrato.

10. MULTAS.

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1 (uno) % del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con la Carta de Invitación del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación del Contrato.

Lic. Ysaias López Gómez
Socio
Matrícula Profesional - Nº C-653

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 03 del mes de Septiembre del año 2014

Sr. Ysaias López Gómez.
CONTRATISTA

Lic. Ysaias López Gómez
Socio
Matrícula Profesional - Nº C-653

DIRECTOR EJECUTIVO
Estudio de Análisis y Consultores

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE